

ORDENANZA Nro. 1754

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Modificar el Artículo 1o. de la Ordenanza Nro. 1.643/89, promulgada por Decreto (I) Nro. 453/89, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1o.- "Declarase de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones de los Articulos 2.342 y 2.344 del Codigo Civil y Leyes Provinciales Nro. 43/1.905 y Nro. 145/1.912, los inmuebles ubicados en esta Ciudad de La Rioja, en la Seccion E de la Circunscripcion I que corresponden a la Manzana 259 integrada por los lotes que se designan con las letras "d" a la "r" inclusive; Manzana 166, integrada por los lotes señalados con las letras "b" a "d" y "f" a "o" inclusive; Manzana 163 integrada por los lotes designados con las letras "b" a "e" y "g" a "r" inclusive; Manzana 159, integrada por los lotes "b" a "z" inclusive y "aa" a la "ah" inclusive; Manzana 457 integrada por los lotes "e" a la "o" inclusive; Manzana 160, integrada por los lotes señalados con las letras "b" a la "j" y "l" a la "r" inclusive; Manzana 161 integrada por los lotes "a", "b", "e" y "j"; Manzana 458, integrada por los lotes señalados con las letras "d" a la "i" inclusive; Manzana 169, integrada por los lotes designados con las letras "a" a la "j" y "l" a la "ae" inclusive; Manzana 165 integrada por los lotes "b" a la "l" inclusive; Manzana 162, integrada por los lotes señalados con las letras "b" a la "g" inclusive, "i" a la "o" inclusive; Manzana 164 integrada por los lotes designados con las letras "b" a la "e" inclusive y "g" a la "x" inclusive, cuyas medidas, superficies y linderos y demas circunstancias para su individualizacion se consignan en los Planos de Mensura y Division aprobados por la Direccion Provincial de Catastro en el año 1.987 segun disposiciones Nros. 8.302, 8.321, 8.312, 8.313, 8.319, 8.314, 8.315, 8.316, 8.317, 8.318, 8.311 y 8.320, inscripto en el Registro General de la Propiedad, Seccion Planos en el año 1.987, Tomo 22, Folio 94, Tomo 22, Folio 95, Tomo 22, Folio 91, Tomo 22, Folio 90, Tomo 22, Folio 97, Tomo 22, Folio 93, Tomo 22, Folio 99; año 1.988, Tomo 25, Folio 19 y año 1.987 Tomo 22, Folio 100, Tomo 22, Folio 98, Tomo 22, Folio 92 y Tomo 22, Folio 96 respectivamente y se dan por integramente reproducidas en este lugar a todos sus efectos".

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve
dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y
nueve.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.